

gn. 20 D. Josef Carrero Lovacho
y ellegados

ALCAIDE DE LA VILLA DE CATARASA
Y SU AYUNTAMIENTO

D. Miguel Ferrero
y ellegados

Don Juan y Quirós

Don Antonio Ferrerilla
de Noblen

En la Villa de Catarasa en Veinteyonce de Mayo de mil setecientos
Noveenta y ocho se firmó el Consejo Justicia y Rex^{to} nella
ciudad de Lerida Donado Muniano de Mendaza Abogado
del Rey, Conde de Alcaide de la Corte Real y Capitan de
guerra de la misma por el Sr. Don Juan Puchol Teniente de
Juan Navarro Ariza y Don Joseph Flores Residentes por el Sr.
Don Fernando Elias de Quirós Señores del Comen. previcita
Amediem por medio de papelera expresita el anexo que
ha de venir y se acordó lo siguiente

Que se han de hacer las Cuernas de la Villa de Catarasa por el Sr. Don Juan Puchol
y Donado Muniano Tenientes de Justicia y Rex^{to} el año inmediato pa-
sado de noventa y siete por el Sr. Don Juan Puchol y Donado Muniano
para que el Ayuntamiento por acuerdo de la Junta de señores
efectos de diez y seis de Agosto y se acordó separar al
Cavallero Don Fr. Indio Gral. y conde de Girona y exponerle
todas las cosas para acordar lo conveniente

Que se han de hacer las Cuernas de la Villa de Catarasa por el Sr. Don Juan Puchol
y Donado Muniano Tenientes de Justicia y Rex^{to} el año inmediato pa-
sado de noventa y siete por el Sr. Don Juan Puchol y Donado Muniano
para que el Ayuntamiento por acuerdo de la Junta de señores
efectos de diez y seis de Agosto y se acordó separar al
Cavallero Don Fr. Indio Gral. y conde de Girona y exponerle
todas las cosas para acordar lo conveniente

Exposicion
de la Villa de Catarasa
y su Ayuntamiento